

CONGRESO DE LA NACIÓN

República Argentina

LEY 23.267 · 1985

ENERGÍA ELECTRICA

Boletín Oficial, 17 de octubre de 1985 · 2 artículos

Texto original, como se publicó

ÍNDICE

Energía Electrica

ENERGIA ELECTRICA

Ley N° 23.267

Prorróganse los efectos de la Ley N° 22.938.

EL SENADO Y LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN ARGENTINA REUNIDOS EN CONGRESO, ETC., SANCIONAN CON FUERZA DE

LEY:

ARTÍCULO 1°. Prorróganse por tres (3) años los efectos de la Ley N° 22.938.

ARTÍCULO 2°. Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino, en Buenos Aires, a los veintiseis días del mes de setiembre de mil novecientos ochenta y cinco.

JUAN C. PUGLIESE EDISON OTERO

Carlos A. Bravo Antonio J. Macris

- Registrada bajo el N° 23.267 -



VEREDICTA LEYES

Energía Electrica. Texto original, como se publicó.

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).